

V I S T O :

La Nota presentada por la Ing. Liliana SAN MARTINO mediante la cual solicita su cambio de designación a Profesora Viajera, por cuanto debe trasladarse a la Localidad de Perito Moreno; y

CONSIDERANDO:

Que la figura de Profesor Viajero está contemplada para aquellos casos en que la Unidad Académica no puede contratar el recurso humano en la localidad;

Que normalmente se considera que esta figura esta reservada a aquellos docentes de amplia experiencia académica y de investigación, con la finalidad de aprovechar sus conocimientos para formar a docentes residentes en la localidad;

Que por lo expuesto en el considerando anterior son designaciones con carácter esencialmente transitorio;

Que hasta tanto se substancie un llamado a inscripción o un concurso de oposición, no se puede determinar la inexistencia en el medio de profesionales con el perfil adecuado para la cobertura del cargo, si esto fuera considerado necesario por la División correspondiente;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda no hacer lugar a la solicitud interpuesta por la Ing. Liliana SAN MARTINO por los motivos expuestos precedentemente;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que en plenario se aprueba por unanimidad que el tema siga en la Comisión a los efectos de que elabore propuestas alternativas tomando en cuenta la opinión del Jefe de División y evaluando los distintos elementos que definen la situación;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 10.- NO HACER LUGAR a la solicitud interpuesta por la Ing. Liliana SAN MARTINO, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 20.- DEJAR ESTABLECIDO que el tema en cuestión permanecerá en la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, a los efectos de que elabore propuestas alternativas tomando en cuenta la opinión del Jefe de División y evaluando los distintos elementos que definen la situación.-

ARTICULO 30.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

Lto. JOSE LUIS SÁENZ
A/C Secretaría



HECTOR ANIBAL BILLOI
DECANO
UNPA U.A.R.G.